

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10203 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 33/2010 R, por auto de 4 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Eliemi, Sociedad Limitada en Liquidación, con CIF: B-36006450, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 1090, folio 47, y hoja PO-10160 y domicilio social en Lugar de Pio, número 6, de Bora-Pontevedra.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Pontevedra, 4 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100017052-1